



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

## ANÁLISIS DEL ROL DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES

***Daniela Patricia Mendoza Guardo***

Estudiante VIII semestre de Contaduría Pública  
Universidad de Cartagena  
dany\_mendoza14@hotmail.com

### RESUMEN

El presente trabajo, analiza el rol del Contador Público en el desarrollo de prácticas Socialmente Responsables, mediante las incidencias y repercusiones de su ejercicio profesional, y la percepción del mismo, con respecto a la contabilidad, y la capacidad para dar un salto cualitativo, más allá del proceso cíclico de producir información financiera, que esté acorde, a los principios expuestos en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial, generando un impacto positivo que motive a las empresas, a contribuir con las necesidades de los diferentes grupos sociales y el medio ambiente. A pesar del apogeo de la Responsabilidad Social Empresarial y su consolidación como una estrategia de gestión empresarial para incrementar la competitividad en el mercado global, no se puede asegurar que el bienestar social, en principio, delegado al Estado, será asumido por las entidades privadas, y que éstas modificarán sus esquemas de producción, en aras de generar un desarrollo sostenible.

**Palabras claves:** Responsabilidad, sociedad, empresas, medio ambiente, usuarios, sistemas, contador público.

### ABSTRACT

Despite the height of corporate social responsibility and its consolidation as a business management strategy to increase competitiveness in the global market,



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

can not ensure social welfare in principle delegated to the State, it will be borne by private entities, and that they modify their patterns of production, in order to generate sustainable development. This paper analyzes the role of the Public Counter in the development of socially responsible practices, by the impact and repercussions of his practice, and the perception thereof, with regard to accounting and the ability to make a qualitative leap, more Beyond the cyclical process of producing financial information, which is consistent with the principles set out in the framework of Corporate Social Responsibility, generating a positive impact that encourages companies to contribute to the needs of different social groups and the environment

**Keywords:** Responsibility, society, business, environment, users, systems, certified public accountant.

## **Introducción**

Mucho se ha escrito en éste último siglo sobre la Responsabilidad Social Empresarial, y los esfuerzos por considerar aspectos financieros y no financieros en la construcción conceptual de este concepto; en el que se encuentra inmersa la responsabilidad de generar riqueza para el crecimiento del país; la responsabilidad de llevar a cabo las actividades económicas con respeto a las normas legales vigentes y los valores sociales, lo cual ha involucrado el cuidado del medio natural, la generación de bienestar y desarrollo de los empleados entre otros; en este contexto la empresa es vista como un motor de cambio social que tiene la capacidad de influir en la política social y en la solución de problemas comunes (Reyno, 2006).

Sin embargo, más allá de las diferentes teorías que describen, por qué las empresas deciden implementar al interior de las organizaciones, prácticas socialmente responsables, ya sea por la tendencia corporativa a comportarse de manera



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

oportunista para generar beneficios en el corto plazo o largo plazo, (Campbell, 2007), lo que sí es cierto, es que ésta ayuda a mitigar ese comportamiento desmedido para con los recursos existentes.

La necesidad de medir estos impactos, a nivel social y ambiental, ha involucrado a la ciencia contable en éste proceso, y en éste punto, se requiere que se oriente la utilidad de la contabilidad social y ambiental, a partir de información cuantitativa y cualitativa, y prestar especial atención al sistema consolidado que posee cada entorno, teniendo en cuenta que éste depende en gran proporción del modelo contable, en otras palabras: “La contabilidad se ve afectada por el entorno en que opera, del mismo modo que las naciones tienen diferentes historias, valores y sistemas políticos” (Mueller, 1999). Por ésta razón, es de interés, analizar y evaluar realmente cuál es el rol del Contador Público en desarrollo de éstas prácticas, desde el ejercicio de su profesión.

### **La responsabilidad social empresarial y la transformación del contexto organizacional**

Son muchos los factores que impulsaron el surgimiento del concepto de “Responsabilidad Social Empresarial”. Por ejemplo, la dinámica de la globalización financiera ha implicado desde sus inicios una ausencia del Estado, de las preocupaciones por el equilibrio social, la redistribución y el bienestar general (Strange, 2001). Este proceso caracteriza el periodo iniciado en la década de 1970 y que persiste hasta nuestros días, el cual se conoce como Globalización Financiera (Lapavitsas, 2009).

En concordancia con lo anterior, la Revolución Tecnológica, propició la expansión e incursión de la informática y las telecomunicaciones, los cambios sociales y políticos en materia de desregulación financiera y económica, y de promoción de



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

“innovaciones financieras”, propiciando un predominio de los mercados financieros y de sus principales actores (Pérez, 2004).

Las primeras señales de la movilización de grupos e instituciones sociales exhortando a las empresas a un comportamiento más responsable, tiene su origen en los años 70 del siglo pasado, momento en que las empresas fueron identificadas como las principales causantes de la crisis ambiental, por su comportamiento soportado en la búsqueda de la maximización del beneficio financiero, sin embargo no es hasta finales de ese siglo e inicios del presente, que se encuentran iniciativas multilaterales materializadas que buscan reorientar la forma de operar de las organizaciones. Se trata del programa Global Compact de la ONU, iniciado en enero de 1999 y a la publicación del Libro Verde de la Comisión Europea titulado «Fomentar un Marco Europeo para la Responsabilidad Social Corporativa», en 2001 (Vengazi, 2002).

El primero, nace como una iniciativa de carácter voluntario que pretende generar un desarrollo sostenible, y la ciudadanía corporativa, sentado sus bases en una serie de valores de general aceptación, que integra un grupo de empresas y otras partes interesadas. La segunda, es un reporte, que define a la RSE, como “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores” (Libro Verde, 2001, p.7).

La Comisión Europea, en su Libro Verde anota (UE, COM, 2001. 366.):

La responsabilidad social de las empresas no se debe considerar sustitutiva de la reglamentación o legislación sobre derechos sociales o normas medioambientales, ni permite tampoco soslayar la elaboración de nuevas normas apropiadas. En los países que carecen de tales reglamentaciones, los esfuerzos se deberían centrar en la



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

instauración del marco legislativo o reglamentario adecuado a fin de definir un entorno uniforme a partir del cual desarrollar prácticas socialmente responsable.

Es evidente, que el argumento utilizado, parte de los Códigos de Conducta, como una herramienta válida para el cumplimiento de la Responsabilidad Social Empresarial, lo cual resultaría muy efectivo, si el mercado fuese eficiente y los empresarios poseyeran capacidad de brindar información transparente y suficiente a los usuarios de ésta.

Sin embargo, a partir de las referencias tomadas con anterioridad, se ha evidenciado un incremento en las recomendaciones en relación a las formas de proceder de manera responsable al interior de las empresas, apostado por armonizar el dinamismo, la competitividad y la innovación que exige hoy en día la realidad económica, que en ocasiones tan sólo es en un discurso, sin acciones concretas y visibles sobre la responsabilidad social y la ética.

Esta noción sobre la RSE que ha estado en construcción desde el siglo pasado se ha caracterizado por su pluralidad conceptual, para ilustrar esta realidad se exponen a continuación algunos conceptos representativos:

<b>. País</b>	<b>Institución</b>	<b>Definición RSE</b>
<b>México</b>	<i>Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI)</i>	<i>“Compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa tanto en lo interno, como en lo externo, considerando las expectativas de todos sus participantes en lo económico, social o humano y ambiental, demostrando el respeto por los valores éticos, la gente, las</i>



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

		<i>comunidades y el medio ambiente y para la construcción del bien común” (CEMEFI, 2008)</i>
<b>Chile</b>	<i>Acción Empresarial</i>	<i>“Una visión de negocios, necesaria para la sustentabilidad y competitividad de las empresas, que integra armónicamente el desarrollo económico con el respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente, en toda la cadena de valor” (Acción Empresarial, 2012).</i>
<b>Brasil</b>	<i>Instituto Ethos y SEBRAE</i>	<i>“El concepto de responsabilidad social está relacionado con la ética y la transparencia en la gestión de los negocios, y debe reflejarse en las decisiones cotidianas que pueden causar impactos en la sociedad, en el medio ambiente y en el futuro del propio negocio” (Instituto Ethos y SEBRAE, 2003)</i>
<b>Argentina</b>	<i>El Pacto Global en Argentina</i>	<i>“Forma de gestión organizacional que promueve -mediante la fuerza de la acción colectiva- un civismo empresario responsable para que el mundo de los negocios pase a formar parte de la solución de los retos que plantea la globalización”. (El Pacto Global en Argentina , 2004)</i>

La tabla muestra las principales definiciones de Responsabilidad Social Empresarial, donde se especifica el país y la institución que la puntualiza. Fuente: REVISTA INTERNACIONAL



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

*ADMINISTRACION & FINANZAS, con base en CEMEFI (2008), Acción Empresarial (2012), Instituto Ethos y SEBRAE (2003) y El Pacto Global en Argentina (2004).*

Las definiciones descritas con anterioridad, convergen en puntos importantes, y se puede resaltar, que la implementación de estas prácticas responsables, requieren en gran medida, que haya un mejoramiento en la capacidad no sólo del nivel operativo, sino del nivel estratégico de la empresa, ya que, Según (Coulter & Robbins, 2005), hay pocas pruebas de que las buenas prácticas sociales de una compañía perjudiquen su rendimiento económico.

Al contrario de lo que se suele pensar, la Responsabilidad Social Empresarial no se debe entender como una barrera financiera, Reyno (2006), afirma, Cuando una empresa se comporta de manera responsable indirectamente desarrolla una ventaja competitiva que le genera beneficios cualitativos y cuantitativos, reflejados en resultados económicos.

Es así, como la Responsabilidad Social Empresarial puede transformarse en una herramienta que puede llegar a impactar de manera positiva el desempeño monetario de las empresas, en el largo plazo, debido a que existen alternativas de inversión, en la cual, los inversores prefieran aquellas empresas debido a que: 1) el reconocimiento que se obtiene de los clientes al respetar los derechos de los trabajadores y del medio ambiente, fundando una reputación positiva; 2) la percepción que se genera al entregar productos con valor agregado evidenciando acciones a favor de la comunidad; 3) La confianza que se fomenta en los accionistas respecto al adecuado uso de recursos; y, 4) el potencial de internacionalización al cumplir con normas mundiales de calidad (Reyno, 2006).

De la Cruz, Sasia y Garibe (2066), consideran que la responsabilidad como categoría ética, adquiere sentido e importancia cuando el ser humano, se reconoce a sí mismo, como agente de una acción que tiene efectos y repercusiones. La



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

responsabilidad se haya estrechamente vinculada con la idea de estar en la obligación de rendir cuentas y asumir las consecuencias que se derivan de dichas acciones. Ésta puede darse en dos momentos: antes y después.

Es importante señalar que la adaptación de las compañías a la nueva forma de cultura empresarial que representa la “Responsabilidad Social Empresarial” no ha sido uniforme y en ello han influido lógicamente las especificidades propias de cada entorno empresarial en el que se desarrollan estas entidades (Unceta y Gurrutxaga, 2005).

Ahora bien, no sólo la diversidad social, ha impedido, una concepción unánime, en cuanto a la RSE. Respecto al alcance de ésta, existen dos enfoques; el primero, orientado por ideales tradicionales, dirige la responsabilidad del empresario, a la maximización de las utilidades de la compañía. La segunda, posee una visión mucho más amplia, ya que hace una diferenciación, entre el “alcance geográfico” y la “cadena de valor”.

En referencia al alcance geográfico, se propone a la empresa, como responsable de sus actividades e impactos independientemente, del área geográfica donde esté actuando. Con respecto a lo segundo, se delega a la empresa la responsabilidad de todo el proceso requerido para la producción del bien o prestación del servicio, aspecto que cobra gran importancia, debido a la complejidad de los procesos que llevan la mayoría de empresas, y las labores de subcontratación y externalización, que representan en la actualidad una mega tendencia.

La evolución de la RSE ha llevado a que a nivel internacional diferentes entes hayan desarrollado diferentes propuestas como alternativas que aporten a la solución de la problemática descrita. Es por eso que a finales de Septiembre del año 2010, la Organización Internacional de Normalización (ISO), desarrolló un consenso internacional sobre lo que significa “Responsabilidad Social Empresarial”, asuntos



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

relacionados con ésta, para que las organizaciones las pudiesen abordar, aportando norma - guía para la traducción de los principios en acciones efectivas, con la que se pretendía la afinación de las mejores prácticas que ya han evolucionado y la difusión de la información en todo el mundo para el bien de la comunidad internacional. Dicha norma, recibe el nombre de ISO 26000.

La norma – guía creada por la ISO, hace referencia a la Responsabilidad Social Empresarial, le han precedido diversas versiones preliminares, y se ha dado a conocer, bajo un proceso de elaboración “multi-stakeholder” definido en la misma, con el nombre de “Guía de Responsabilidad Social”. El proceso de elaboración de la Norma, se dio conforme con la visión de Responsabilidad Social que propone, siendo el documento final, un producto de la concertación de intereses de los siguientes grupos de interés: “Consumidores, Gobierno, Industria, Trabajadores, ONG, Consumidores, y Servicios, Apoyo, Investigación, Academia y otros” (ISO, 2010: v).

En un primer momento, para la elaboración de la Guía, la ISO citó a un grupo constituido por 270 expertos procedentes de 90 países, con presencia de países de habla hispana; quienes serían los encargados de realizar borradores, que posteriormente, serían discutidos a través de comités de cada país miembro, las Asambleas, y con observaciones realizadas por parte de ciudadanos organizados; apoyándose en tres ejes: la gestión de la cadena de valor, la contribución a la gestión del desarrollo de las comunidades en el área de influencia, y la gestión de impactos ambientales.

Después de esto, surgió “contradicción”, entre el título (Norma), y el subtítulo, donde se define como “Guía de Responsabilidad Social”, perdiendo así su sentido de obligatoriedad, ya que la palabra “guía” sugiere, que el documento final, puede seguirse o no, por parte de las entidades. La llamada “norma-guía”, se llevaría a cabo a través de un acto “voluntario”.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Stiglitz (2002, 2003) objetaría a favor de que precisamente la liberalización de los mercados, en otras palabras, la “autorregulación”, sea la principal causa de la crisis de sociedades con modelos económicos capitalista. Así, en materia de Responsabilidad Social Empresarial, a Stiglitz se podría situar en la línea de pensamiento, según la cual los problemas de la empresa moderna se resuelven por vías de regulación externas, y no la del libre arbitrio, como plantea la ISO 26000.

Autores como Herrera (2011), afirman, que la expectativa mundial alrededor de esta norma es muy significativa y, pese a su carácter voluntario, como en teoría lo son todas las ISO, en esta ocasión no es certificable, es muy probable que la expansión en su uso siga tendencias exponenciales.

Se podría decir, que a partir de los planteamientos de las ISO 26000, se sugiere, que los problemas a nivel económico, social y ambiental, que se generan a partir de las diversas actividades económicas que realizan las empresas, desde los inicios, del predominante sistema capitalista, deben “solucionarse” a través de la vía ética, y no por acción coercitiva.

De lo anterior se puede inferir, que los grupos encargados, de la redacción, formulación y discusión del texto, se basan en un enfoque del más bajo común denominador, apelando a la falta de voluntad de la ISO, para asumir plenamente su papel en la materia; debido a la carencia de un mecanismo, con la autoridad, para obligar a los empresarios de todo el mundo, a cumplir unos patrones de comportamiento, enmarcados en el “deber ser”.

La transformación del comportamiento tradicional de las empresas requiere de la intervención de los Gobiernos, es necesaria, debido a que los daños se producen a bienes públicos (atmósfera, ríos, lagos, etc.) y su acceso está disponible a todos los agentes económicos, quienes obtienen beneficios por su utilización, sin limitaciones. Sin embargo, estos recursos corren el riesgo de ser sobreexplotados,



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

y la única forma de restringir su uso es a través de un cambio de las estructuras productivas u otras formas de regulación.

Partiendo de lo anterior, en la actualidad se plantea la creación de incentivos que permitan modificar el comportamiento de los diferentes agentes que hacen uso de dichos recursos. De esta manera, la primera forma de modificar el comportamiento del mercado, y se tenga en cuenta los efectos que ocasiona sobre el medio en el cual nos encontramos, es cobrando por el uso de los recursos. Hacen parte de éste tipo de medidas: licencias ambientales, impuestos, entre otras estrategias, como alternativas para promover ciertos comportamientos, matizando bajo esta lógica el contexto empresarial.

Estas cargas e incentivos son los medios más utilizados en los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el cual constituye un organismo de cooperación internacional, con el objetivo de coordinar sus políticas económicas y sociales (Vos, 1990).

Sin embargo, han resultado ser poco rígidos (demasiado bajos respecto al costo externo real) por consiguiente, no se ha logrado una real eficacia, pues los incentivos propuesto, no resultan suficientes, para crear una conciencia que permita modificar el comportamiento de empresas y consumidores; mientras a estos, siempre les resulta mejor pagar, que prevenir.

Adicional a los incentivos, han surgido otras formas de regulación, tal como los llamados “impuestos verdes”. A pesar de que no representa una “invención”, fue el economista británico Albert Pigou, el primero en proponer estas como una manera de mitigar las externalidades negativas. El efecto del impuesto es lograr que el costo de producir más el impuesto, sea igual a lo que le cuesta a la sociedad, incluyendo, al productor, dicha producción.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

La aplicación de éste tipo de impuestos, no genera detrimento en la eficiencia de los mercados; lo que a su vez hace, que tenga gran aceptación, y que sean más los Gobiernos dispuestos a adoptar estos impuestos como forma de mitigar los denominados fallos de mercados, como por ejemplo la contaminación, o productos dañinos.

Desde un punto de vista teórico el impuesto pigouviano tiene una mayor eficiencia que el enfoque del establecimiento de normas, pues permite a las empresas ajustarse en función de su tecnología y de sus costes marginales de eliminación de la contaminación (Turner, 1990).

Sin embargo, más allá de sus ventajas, se deben considerar algunos aspectos, que pueden representar inconvenientes: primero, la incertidumbre existente a la hora de valorar el daño que produce determinada contaminación, y que dificulta la decisión de qué magnitud ha de tener el impuesto (Mishan, 1988). Segundo; en el plano internacional existe un conflicto adicional (Turner, 1991) , debido a que resulta complicado los Estados de forma aislada tomen iniciativas en orden a establecer impuestos verdes, lo que podría generar impactos negativos en las empresas tales como deficiencia en la competitividad de sus empresas, disminución del nivel de consumo material, entre otros.

El último sistema de control a comentar, son las "licencias medioambientales comercializables". Dicho modelo se fundamenta en que, una vez se determina un nivel de contaminación "tolerable", El Gobierno emite unas licencias de contaminación, asignándolas a las empresas que ejerzan la actividad económica contaminante. Los contaminadores tienen la posibilidad de comercializar las licencias no utilizadas, o bien adquirir de otros las necesarias para aumentar la actividad.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Por un lado, lo positivo que genera el sistema de licencias de contaminación, al igual que los impuestos, es la eficiencia económicamente, y goza de mayor aceptación mundial. Sin embargo, surgen de nuevo ciertos problemas que dificultan la aplicabilidad de las licencias medioambientales comercializables:

- a) Cuando se trata de determinar un nivel aceptable de contaminación, nuevamente surge el problema de la incertidumbre. ¿Hasta qué punto es moralmente correcto (justo) permitir cierto nivel de contaminación? (Turner, 1991)
- b) La eficiencia mayor que se obtendría de la adaptación tecnológica puede compensarse por los altos costes administrativos que supondría la implantación del sistema (Turner, 1991)
- d) La implantación del sistema puede ser un mecanismo perfecto para que las empresas de un sector determinado creen una barrera a la entrada importante, declinando negociar con nuevos competidores, ofertando sus licencias a precios prohibitivos o acaparando licencias de pequeños competidores (Turner, 1991)

Para ésta segunda parte, y tomando como referencia a algunos autores (Pearce, Turnes, & otros, 1990 y 1994), surgen algunas conclusiones con respecto a la intervención estatal:

- Los gobiernos suelen actuar de forma que favorecen los intereses de determinados grupos en detrimento del interés de la comunidad global.
- Los gobiernos suelen pensar y actuar localmente de modo que separan las políticas medioambientales de otras políticas industriales, energéticas, agrícolas, etc. sin tener en cuenta los efectos ecológicos de éstas últimas.
- La puesta en práctica de las políticas gubernamentales implica la intervención de aparatos burocráticos, a menudo poco eficientes y



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

poco orientados a los resultados de la implantación de la propia política.

De esta forma se ha pasado de un entorno con pocas restricciones para el desarrollo empresarial, que en el pasado se caracterizaba por el uso desmedido de los recursos naturales sin control o regulación estatal a un contexto matizado por las regulaciones, políticas, estándares de gestión e instrumentos de rendición de cuentas que buscan modificar el comportamiento tradicional y evidenciar dicho cambio, como respuesta a la presión social.

### **EL aporte de la responsabilidad social empresarial al desarrollo sostenible**

La necesidad de medir los impactos que las empresas generan al medio ambiente, a través de la actividad económica, comenzó a ser evidente cuando, desde las ciencias económicas y naturales, se hizo conciencia del hecho que los recursos otorgados por la madre tierra eran limitados y que ellos representaban un capital natural, en cuanto éstos prestaban una serie de “servicios ambientales”, definido por algunos autores, como **“cada una de las utilidades que la naturaleza proporciona a la humanidad en su conjunto, o a una población local, desde un punto de vista económico”**, siendo algunos de éstos: la absorción y dilución de contaminantes, la generación de los suelos, el reciclaje de nutrientes, la biodiversidad, entre otros.

El debate sobre la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se intensifica con el origen del desarrollo sostenible, tanto en la academia, en el marco de las ciencias administrativas y contables, hasta en las entidades especializadas en dicha temática, como algunas de las nombradas con anterioridad. En ese sentido se afirmaba que a pesar de los esfuerzos, por forjar conceptos y proponer modelos de desarrollo más responsable con el medio ambiente, y la sociedad en general, por parte de los diferentes actores, no existía una base ideológica fuerte y de general



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

aceptación y aplicación; en especial si se entra a juzgar el papel que cada quien debe asumir, y como ésta genera valor a la organizaciones.

Desde la revolución industrial los recursos naturales se han explotado de forma desmedida, con el propósito de generar un galopante desarrollo económico, sin tener en cuenta, el detrimento que podía causar éste uso indiscriminado, Es así, cuando científicos de todo el mundo, proyectaron la necesidad, de un manejo racional de los recursos creando conceptos como: la Responsabilidad Social Empresarial y el desarrollo sostenible, cuyos orígenes como se puede notar está directamente relacionados con la crisis ambiental global.

La intervención del hombre en la naturaleza, dada su capacidad tecnológica, ha influido notablemente al ampliar la magnitud de las variaciones o cambios en el medio ambiente. De este modo, el hombre ha recolectado intensivamente algunos recursos poniendo en peligro su existencia.

Por otro lado, la característica fundamental de los ecosistemas es la complejidad y abundancia de sus interrelaciones. El agotamiento de algunos recursos renovables no sólo hace peligrar la continuación de su suministro para la utilización por el hombre, sino que también puede hacer que no se efectúen otro tipo de defunciones.

Sin embargo, cuando la empresa excede la explotación de un recurso medioambiental, esto no le representa un aumento de sus costos internos, ya que no necesita realizar una erogación económica, pero sí se está creando un costo externo sobre la sociedad; y sólo cuando los costos externos, son internalizados, el nivel de producción, pasaría de ser privadamente óptimo a ser socialmente óptimo.

Para muchos autores la responsabilidad de la empresa termina en la producción, lo más eficiente posible, de bienes y servicios destinados al mercado (Beaumont, Pederse, & Whitaker, 1993). Friedman, sostiene que “hay una y sólo una responsabilidad de la empresa, utilizar sus recursos y emprender actividades



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

diseñadas para aumentar sus beneficios tanto como pueda siempre que respete las reglas del juego, es decir, tome parte en una competencia abierta y libre, sin engaño ni fraude”. Pero estas visiones, sólo se limitan a ver la empresa como una entidad generadora de rentabilidad financiera.

En un informe, realizado por la doctora noruega Gro Harlem Brundtland, quien se desempeñó como directora general de la Organización Mundial de la Salud y enviada Especial de las Naciones Unidas para el Cambio Climático; se realiza una contrastación entre el desarrollo económico y la sostenibilidad. Lo anterior, con el propósito de hacer un análisis crítico, reconociendo que el desarrollo económico ha implicado un costo ambiental lo suficientemente elevado. Dicho informe, recibe el nombre de “Brundtland” en honor a Gro, y es publicado por la ONU en el año 1987.

El informe, ha marcado un punto de partida importante, ya que se utiliza por primera vez el término “desarrollo sostenible”, o también denominado “sustentable”, que en un inicio, se define como la satisfacción de las necesidades presentes, sin comprometer los recursos del futuro; como también se afirma que la industria constituye un elemento primordial en la relación población - medio ambiente, y que ésta constituye el principal instrumento del cambio que afecta las bases de los recursos medioambientales y el desarrollo, tanto en sentido negativo como positivo (CMMAD & desarrollo, 1987)

Ahora bien, si se parte del hecho que las empresas son las encargadas de satisfacer las necesidades de la población, a través de diversos bienes y servicios, y que en ese proceso, se han constituido como los mayores generadores de destrucción y contaminación al medio ambiente; no sólo por el uso desmedido de los recursos, sino por las sustancias utilizadas y los procesos inherentes a la fabricación de dichos productos; también es válido decir, que éstas también pueden ser la principal solución (Beaumont, Pederse, & Whitaker, 1993)



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Hay que tener presente, que las empresas reconocen su entorno con base en intereses y objetivos que generan un beneficio pecuniario, y a su vez, las acciones desarrolladas en torno a ellos, no son más que un reflejo de la percepción que tienen las empresas de ellas mismas.

Lo anteriormente expuesto, significa, que las empresas toman en cuenta o ignoran aspectos de su propio entorno, de la misma manera como se piensan, organizan y reflejan ellas mismas; aun cuando existen muchas, que no logran identificar plenamente el entorno en el cual se encuentran inmersas, y que ellas hacen parte de él, así como tampoco reconocen la complejidad existente en sus sistemas.

Lo cierto, es que las empresas con éstas características, tienen la posibilidad de operar de manera exitosa, en el corto plazo; pero habría que evaluar la pertinencia de dichos comportamientos, pues la supervivencia de éstas, depende en gran medida del entorno en que ejerce su actividad económica. Lo cual implica, la necesidad de cambio, en la comprensión y transformación, de manera paralela a los cambios del entorno, ya que se toma como cierto, que tanto la sociedad, como las empresas, poseen la capacidad para propiciar los cambios. Reconociendo así, su rol en el desarrollo sustentable, y que su supervivencia, depende en gran medida de ello.

Sin embargo, hablar de desarrollo sostenible, implica un cambio importante, especialmente, en la forma como el dueño del capital piensa el contexto económico, social y ambiental del desarrollo; y evidencia la necesidad de una nueva gestión en la organización, apoyada en una ideología integral, y que tenga una estrecha interacción con la gestión de calidad.

Richard B. Norgaard sostiene que para alcanzar la sostenibilidad tiene que producirse una especie de cambio de paradigma sobre el conocimiento del



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

funcionamiento de los ecosistemas y sistemas sociales. El nuevo paradigma se caracteriza por reconocer que (Norgaard, 1988):

- a) Los ecosistemas son sistemas de complejidad; y el hecho de estudiar éste con base en sus partes, y la relación existente entre éstas.; no implica promulgar la existencia de principios con carácter universal, para partes mucho más complejas. No obstante, sí se parte de una creencia generalizada de que el conocimiento real es universal.
- b) Los sistemas sociales y ambientales se encuentran en una continua evolución.
- c) La teoría y la acción no son independientes de problemas asociados a la objetividad, la conciencia, la intencionalidad y la libre voluntad. Los individuos pertenecen a sistemas naturales y sociales, y el amaestramiento cambia el conocimiento, el proceder de las personas y la dinámica de las relaciones entre dichos sistemas.
- d) La generación de conocimientos no parte de un proceso individual, sino en gran medida plural. Las especificidades culturales y las organizaciones modelan la percepción, transferencia y salvaguarda de la información. El conocimiento resultante expresa los valores, la forma de pensar, la tecnología y la estructura de cada sociedad.
- e) El proceso de aprendizaje es principalmente la prueba – error. En la realidad sólo se utilizan experimentos y prácticas.

Según los aspectos tomados de Norgaard, una primera conclusión en ésta segunda parte, es que los sistemas existentes no funcionan de manera independiente. Las especificidades de cada entorno, determinan en gran medida lo que es tomado por “cierto”, y se convierte en conocimientos multiplicables. Además, que cada uno de los individuos, que constituyen la sociedad, se convierten en agentes proactivos,



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

con la capacidad de modificar los sistemas medioambientales, y el conocimiento no es indistinto a éstos.

Hasta el momento, se ha hecho hincapié en que las empresas deben iniciar procesos de cambio; Además, para comprender el cambio, para algunos autores, como (Morgan, 1986) el cambio debe ser concebido desde la “causalidad mutua”; en otras palabras, “el cambio se inicia con un golpe inicial, que se produce de forma aleatoria, y que desencadena todas las interrelaciones positivas y negativas”. De esta forma se conciben mejor los procesos de cambio en sistemas complejos.

(Morgan, 1986) Concluye respecto a la causalidad mutua que una comprensión de la complejidad de la dinámica de los sistemas demuestra que es muy difícil detener el cambio, apartar las retroalimentaciones positivas. Una mejor estrategia que la de tratar de salvaguardar de manera indefinida una determinada estructura organizacional, es alinearse a **cambiar con el cambio**.

Con los desafíos medioambientales, y ante las modificaciones en los ecosistemas, cambios en los sistemas de aprendizaje, en los sistemas de valores y el campo tecnológico, la compañía no puede detener dicha evolución, puesto que ésta es demasiado compleja y afecta elementos muy significativos. Al contrario, se plantea como la mejor estrategia que puede seguir la empresa, aprender qué tipo de cambios espera la sociedad de ella, en función de su objeto social y económico, y las maneras de desarrollarse con el sistema global hacia la sustentabilidad, advirtiendo que otro tipo de estrategias, pueden conllevar a la decadencia de la organización, o bien a la destrucción del sistema global.

Robert Nisbet (1979) enfatiza que para entender los mecanismos del cambio social, se hace necesario percibir primero los mecanismos de persistencia, que hacen que una vez que una sociedad se haya instalado desarrolle fuertes impulsos para persistir. Estos factores de persistencia pueden explicar la "rareza del cambio".



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Por otro lado, autores como (Ogburn, 1979), expresan respecto al cambio, dos grandes grupos de elementos de persistencia, que obstaculizan el cambio social. Un primer grupo de elementos culturales o sociales, y un segundo grupo de elementos psicológicos. Con respecto al primer grupo, **la cultura tiende a continuar existiendo, porque tiene utilidad, de forma muy semejante al modo en que una masa física tiende a permanecer en reposo**. Esto ha recibido el nombre de “fenómeno inercia” (Ogburn, 1979).

(Ogburn, 1979) Hace referencia, a elementos de tipo psicológicos, los cuales proceden favoreciendo a la persistencia social, de forma adicional a los primeros factores culturales, tales como: el hábito. Los viejos hábitos tienen una indiscutible utilidad, pues compensan ciertas necesidades psicológicas, a pesar de que las nuevas costumbres sean superiores (Ogburn, 1979). Dicho fenómeno está ligado al hecho que los hábitos tienen una tendencia a transmitirse de una generación a otras a través de la enseñanza.

Además, la presión social constituye otro fenómeno de la psicología social y está asociada a la conformidad impuesta socialmente con las normas de ciertos grupos. Este control parece ser sobresaliente en el subsistencia del orden vigente, excluyendo los desvíos que tratan de realizar cambios radicales.

Hasta ahora, se ha enfatizado en la idea del cambio, y el estudio de éste a través pensadores tales como Ogburn y Nisbeth. Para el último punto de ésta segunda parte, (Beaumont, Pederse, & Whitaker, 1993) proponen que para cambiar las empresas, la autoridad “tradicional”, las reglamentaciones e instrucciones, junto con la división del trabajo, deben ser superadas.

Es probable que la jerarquía de la empresa, así como los amantes de las formas burocráticas, se resista a cambios que afecten al estado de las cosas. Entre las fábricas más contaminantes se encuentran



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

muchos sectores con escasas perspectivas de crecimiento, con mercados sólidos y con una baja rentabilidad. Para este tipo de empresas, invertir en nuevas tecnologías limpias o incluso hacer pequeñas inversiones al final del proceso está fuera de toda consideración. Incluso en situaciones en las que es posible hacer algo, los gestores no tendrán incentivos para mejorar ningún aspecto de la compañía.

No obstante, a pesar de que la responsabilidad social empresarial, se ha incorporado en el lenguaje del conocimiento y de la práctica de la gestión, sus concepciones se perpetúan de manera continua, y no han sustituido a los tradicionales adeudos económicos de las empresas. Se supone que la empresa, es una entidad social, constituida por un conjunto de personas, que tiene relaciones con otros grupos de personas y cuyas decisiones, afectan de manera positiva o negativa al conjunto; por esta sencilla razón, la conducta de la empresa, estará determinada por normas sociales.

Richard B (Norgaard, 1988) propone que la toma de decisiones en cuestiones de medio ambiente, puede optimizarse si se ejecuta un estudio amplio en el que se reflexionen puntos de vista alternos, en vez de utilizar análisis cerrados. De dicho modo, se eliminan los conflictivos, y la toma de decisiones debe hacerse de una forma colectiva, teniendo en cuenta, variadas evaluaciones de las posibles alternativas desde disímiles posiciones ideológicas.

Adicionalmente, se ha justificado por que las ideas limitadas de la empresa, que no tienen presente las relaciones que existen entre los sistemas tecnológicos, de valores y ecológicos, no pueden definir la labor de ésta, dentro del sistema global; y lo anterior, sólo se puede conseguir con un de cambio de paradigma que reconozca la complejidad de los sistemas, su continua evolución, la identidad propia de los grupos, y que la acción humana sea capaz de modificar el resto de sistemas,



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

por ello la necesidad de viabilizar a las empresas desde comportamientos tradicionales, a comportamientos responsables que garanticen la consecución de un funcionamiento sostenible .

Como reflexión sobre los comentarios efectuados en el transcurso de este capítulo, se puede afirmar que en la medida que la concientización social sobre la problemática ambiental se va extendiendo, y dado el libre acceso a la información sobre la actuación medioambiental de las empresas, los grupos de presión y los medios de comunicación van a disponer de un considerable poder sobre las empresas con pobres resultados medioambientales que servirán como medios de presión para impulsar el cambio (Elkington & Knight, 1992).

### **Rol del contador público en el marco de la responsabilidad social empresarial**

Ahora bien, ¿Qué relación existe entre la Responsabilidad Social empresarial, y la concepción de la Contabilidad Social?, Según definición de Gray, la contabilidad social se refiere a la preparación y publicación de cuentas sobre las interacciones y actividades sociales (empleados, comunidad, clientes y otros agentes) y ambientales de la organización, y las consecuencias de esas actividades e interacciones. Dichos informes, puede contener una combinación de información no financiera cuantitativa e información descriptiva cualitativa. Sin embargo, añade, que lo que las compañías reportan como informes sobre la sostenibilidad, no lo son; apenas son reportes que intentan establecer un estado del arte o evaluación descriptiva, del desempeño ambiental y social de las organizaciones (Gray, *Desarrollos y trenes actuales en la auditoría social y ambiental informes*, 2000).

Las aproximaciones de la contabilidad a la responsabilidad social de la empresa han recibido múltiples denominaciones. Algunos autores han hablado de “Contabilidad Socio-Económica” (Belkaoui, 1984), otros de “Contabilidad de la



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Responsabilidad Social” (Mathews, 1993) o de “Reporting Social de la Empresa” (Gray & Maunders, Balance Social Corporativa. , 1987).

Dichos acercamientos se han constituido alrededor de los 70`s, sentado sus bases en “beneficio” y “la utilidad” de la información contable. Debilitando las ramas de la contabilidad tradicional, y dándole una especial atención a lo concerniente a temas sociales y ambientales.

El apogeo de la gestión medioambiental ha impulsado la utilización de las prácticas contables como una herramienta contributiva para el necesario cambio organizativo, determinado a través de dos áreas, la primera la “gestión ecológica” y la segunda, la “auditoría ecológica”, con la finalidad de evaluar el rendimiento de los elementos del sistema y producir información acerca del comportamiento en materia de medio ambiente a todos los usuarios de la misma.

Para lo anterior, se deben llevar a cabo auditorías ecológicas de manera periódica, y realizar declaraciones medioambientales. Esta exhortación a las prácticas contables corresponde de manera particular a las empresas auditoras, que prevén tener un floreciente mercado en los servicios de auditoría medioambiental.

Numerosas firmas tienen su propia división de servicios medioambientales (KPMG, Arthur Andersen) no con la exclusiva finalidad de realizar auditorías, sino de implementar sus propios sistemas de gestión y desplegar una contabilidad ambiental y otras medidas para las empresas (Gray, Información Corporativa para el Desarrollo Sostenible: Contabilidad para la Sostenibilidad, 1994)

A pesar que el rol más evidente del Contador Público, puede estar en el reconocimiento de los costos asociados a la actividad, éste no debe estar limitado a atribuir de manera exclusiva cifras financieras a los diversos procesos, también se debe tener en cuenta la importancia de la formación y experiencia que los contables



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

tienen en el diseño, reconocimiento, evaluación y control de los sistemas de información dentro de las organizaciones.

En la realidad, son pocas las empresas que han iniciado su proceso de implementación de prácticas contables en su sistema de gestión ambiental, por lo cual desde la academia, también se ha reclamado porque uno de los roles que la contabilidad debe jugar en el cambio de las organizaciones, es promover su orientación hacia la sostenibilidad. A principios de los setenta, se hizo un primer llamado a la contabilidad, para incluir las cuestiones sociales y ambientales, con el objetivo de proporcionar indicadores de gestión que incluyeran estos criterios.

(Gray, Contabilidad de Gestión para un mundo más limpio, 1990) Afirma que la función más relevante del Contador Público, radica en el diseño, reconocimiento, evaluación y control de los sistemas de información y que, al igual que en los aspectos económicos, en los aspectos sociales y ambientales, deberá confiar en la capacidad de otros expertos, lo que no les exceptúa para informar sobre ello.

Aunque el área contable, no sea el lugar más adecuado para iniciar el proceso de implementación de la Responsabilidad Social Empresarial (Gray, Contabilidad para el Medio Ambiente, 1993), si se trata de cambiar algo en la cuestión medioambiental, es cierto que sin un cambio en la contabilidad muchas iniciativas medioambientales simplemente no verían la luz. En ese sentido, Maunders y Burrit, (1991), le atribuyen un papel primordial en este cambio a los factores culturales, si bien las prácticas contables pueden actuar en orden a reforzar o inhibir los efectos de estos factores primarios.

David Owen (1992) también propone algunas formas de implicación de la contabilidad en la cuestión medioambiental. (Rubenstein, 1992) Enfatiza la necesidad de redefinir la contabilidad, en el sentido de expandir las definiciones de



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

activos y pasivos y la introducción en los estados financieros de estimadores del uso de los recursos naturales.

También se exhorta a la profesionalidad (Gray, Contabilidad de Gestión para un mundo más limpio, 1990), a la ética de los contables y a su compromiso con el interés común para su implicación en estas cuestiones. El Informe del Comité sobre Efectos Medioambientales del Comportamiento Organizativo (American Accounting Association, 1973) anota que el ejercicio contable cuando tiene la capacidad de proporcionar información oportuna y de carácter relevante para la toma de decisiones en la empresa, y la posterior evolución, el Contador Público se ubica en un lugar central entre aquéllos que deben estar preocupados por los impactos sociales, económicos y ambientales, y los interesados en las decisiones alternativas de producción, de distribución y de financiación.

Aunque su principal interés radica en la “contabilidad financiera”, también han considerado cuestiones que podrían considerarse dentro de la “contabilidad de gestión”, como la identificación de costos medioambientales (Naciones Unidas, 1992).

Gray y otros (1992) afirman que los métodos de valoración de las actividades ambientales y sociales en contabilidad social fracasaron (Gray, Contabilidad para el Medio Ambiente, 1993) debido a los intentos ambiciosos de los investigadores pioneros, de desarrollar Estados Financieros para mostrar el impacto del costo y beneficio del comportamiento social de una organización.

Se puede culminar con Mike Power que “A pesar de las deficiencias de la contabilidad, no hay por qué desechar el potencial de la misma, incluso si se quiere limitar (...) La contabilidad puede ser una de las pocas tecnologías burocráticas apropiadas para las cuestiones medioambientales que, de forma creciente, asumen proporciones nacionales e internacionales” (Power, 1992: 497).



## 4to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - *Sociedad y Desarrollo*



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Se puede afirmar, que la contabilidad puede establecer un componente útil para la consideración del efecto medioambiental de las empresas, siempre que esté acorde con los intereses comunes, es decir, que no restrinja las opciones y utilice información financiera, cuantitativa y cualitativa, más no sea pensada como la única fuente de información acerca de la compañía; ya que en ocasiones, las prácticas contables consiguen ser un obstáculo a un cambio ambiental ineludible, por miembros de la empresa y por actores externos., siendo el medio ambiente excluido de la contabilidad y por ende, de lo que es adjudicado por toda la empresa.

Más allá de las críticas generadas en el proceso, lo que cabe resaltar es que el profesional contable, interpreta la realidad empresarial, y que dichas interpretaciones, constituyen un recurso importante para la toma de decisiones, en la que se reconstruye de manera constante dicha realidad; hay un largo camino por recorrer, estudiar y seguir generando conocimientos, pues el Contador Público, como su estatus lo indica, tiene un compromiso con el “público”, y sus acciones deben corresponder a los intereses comunes; que implica más allá de lo financiero, para trascender a los aspectos sociales y ambientales.

Desde la contabilidad como ciencia será posible la medición y evaluación tanto de las acciones de la empresa como sus impactos en el contexto socio ambiental, como sistema de información puede generar datos que evidencien el comportamiento y el cambio progresivo de una organización, es necesaria esta evaluación para que la RSE no se quede en un simple discurso, si no que sea interiorizada en la empresa alineada a la gestión total, y dicha gestión al igual que la toma de decisiones esta soportada en la información.

Bajo la lógica contable del control, se puede reorientar el comportamiento organizacional, siempre y cuando la disciplina y el profesional contable responda al interés público y no al interés privado. Que la orientación y objetivo de la contabilidad sea brindar una alternativa de solución a la crisis y no por el contrario servir de



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

herramienta al sector empresarial para justificar ante el conglomerado social sus acciones.

## **Conclusiones**

- El contador público no es indistinto de los fines ambientales y sociales, y de los mecanismos para dar respuesta desde ésta área, por ello se deben asumir los compromisos necesarios en este campo.
- En la preparación de los informes contables, se deben considerar aspectos financieros y no financieros, a pesar, que el estudio de la contabilidad históricamente, ha estado al margen de las incidencias e impactos de las actividades económicas empresariales. A la luz de lo anterior, se plantea que el profesional contable, debe incluir en sus informes, aspectos tales como la sostenibilidad.
- El ejercicio profesional del Contador Público, no puede corresponder de manera exclusiva a intereses económicos particulares; y debe comprender otras funciones al interior de la organización correspondientes al control y la gestión.
- La opinión del Contador Público, cobra importancia en la determinación de lo que se considera adecuado o no para la empresa. Los criterios dados en los informes contables son utilizados para legitimar decisiones, o para



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

cimentar un campo de comprensión común; es por esto, que las prácticas contables no deben transformarse en interferencias para asumir cambios a nivel social y ambiental, que son necesarios.

## **BIBLIOGRAFÍA**

*Instituto Ethos y SEBRAE.* (2003). Recuperado el 12 de octubre de 2010, de Passo a Passo.

*El Pacto Global en Argentina .* (2004). Recuperado el 12 de octubre de 2012, de Documento de adhesión del sector privado argentino.

*CEMEFI.* (2008). Recuperado el 9 de noviembre de 2009, de Centro Mexicano para la Filantropía.

Beaumont, J. R., Pederse, L. M., & Whitaker, y. B. (1993). *Managing the Environment.* En *Business Opportunity and Responsibility.* Oxford: Butterworth Heinemann Ltd.,.

Buchholz, R. A. (1991). *Corporate Responsibility and the Good Society: From Economics to Ecology.* Business Horizons.



**4to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,  
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

- CMMAD, & desarrollo, C. M. (1987). Informe de la Comisión, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- Coulter, M., & Robbins, S. (2005). Responsabilidad social y ética administrativa. México: Pearson Educación.
- Elkington, J., & Knight, P. (1992). The Green Business Guide. Londres: Victor Gollancz Ltd.
- Gray, R. (1990). *Contabilidad de Gestión para un mundo más limpio*. Contabilidad de Gestión .
- Gray, R. (1992). Contabilidad y Ambientalismo: Una exploración del reto de la Contabilidad suavemente para Rendición de Cuentas, Transparencia y Sostenibilidad. En R. Gray, *Contabilidad y Ambientalismo: Una exploración del reto de la Contabilidad suavemente para Rendición de Cuentas, Transparencia y Sostenibilidad* (págs. pg. 399-425). Contabilidad, Organizaciones y Sociedad.
- Gray, R. (1993). *Contabilidad para el Medio Ambiente*. Londres : Paul Chapman Publishing.
- Gray, R. (1993). Contabilidad para el Medio Ambiente. Londres: Paul Chapman Publishing.
- Gray, R. (1994). Información Corporativa para el Desarrollo Sostenible: Contabilidad para la Sostenibilidad. En R. Gray, *Valores ambientales* (págs. Pág 17-45.).
- Gray, R. (2000). Desarrollos y trenes actuales en la auditoría social y ambiental informes.
- Gray, R., & Maunders, D. O. (1987). Balance Social Corporativa. . *Prentice Hall International, Hemel Hempstead*.
- Joseph, M., Lozano, & otros. (2007). Tras la RSE. Barcelona: Granica.
- Morgan, G. (1986). Images of Organization. California : Sage Publication .
- Mueller, G. G. (1999). *Contabilidad una perspectiva internacional*. México: McGraw-Hill.



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

- Norgaard, R. B. (1988). Sustainable Development: A Co-evolutionary View. Futures .
- Ogburn, W. (1979). Inmovilidad y Persistencia en la sociedad . En *En Cambio Social*, editado por Robert Nisbet (pág. Alianza Editorial ). Mdríd .
- Pearce, Turnes, & otros. (1990 y 1994). *Medio Ambiente, Economía y Ética. En Blueprint 2. ecologización de la economía mundial*. Londres.
- Reyno. (2006). *Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como Ventaja Competitiva, , Chile*. Chile: Tesis, Universidad Técnica Federico Santa María.
- Rubenstein, D. B. (1992). La unión entre la Verde Contabilidad y Blak Ink . En *Contabilidad, Organizaciones y Sociedad* (págs. pág 501-508).
- Turner. (1990). Medio Ambiente, Economía y Ética. En *Blueprint 2, Ecologización de la economía mundial*.
- Turner, R. (1991). *Medio Ambiente, Economía y Ética. En Blueprint 2, Ecologización de la economía mundial*. Londres: Earthscan.
- Vos, O. y. (1990).
- Welford, R. y Starkey, R. *Negocios y el medio ambiente: un lector*. Washington: Taylor & Francis.
- Unceta, A.; Gurrutxaga, G. (2005): *Responsabilidad Social Corporativa en el País Vasco*. Bilbao. Paradox.
- Trotman K.T. y Bradley G.W. (1981): *Asociaciones entre declaración de la responsabilidad social y Características de las Empresas*. Contabilidad, Organizaciones y Sociedad, pg. 355-362.
- Rubenstein D.B. (1990): "No hay de Contabilidad para el Exxon Valdez". CPA Diario, (Julio).